

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO**



PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO

Sistema: Escolarizado

Denominación de la Asignatura:

Riesgos Sociales y Trata de personas

Clave:	Carácter:	Créditos:	Semestre:	Seriación Obligatoria Antecedente:	Seriación Obligatoria Subsecuente:	
Por tramitar	Optativa	7	9° / 10°	Ninguna	Ninguna	
Campo de Conocimiento:		Modalidad:			Tipo:	
Derecho Penal		Curso			Teórico-Práctica	
Horas/Semana:		Total Horas por Semana:	Horas/ Semestre:		Total Horas por Semestre:	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as):
Teóricas	Prácticas	4	Teóricas	Prácticas	64	64
4	0		47	17		

Objetivo General de la Asignatura

El alumnado analizará la complejidad de la Trata de Personas, como delito, pero también como una de las más graves violaciones a los Derechos Humanos, así como el contexto de riesgos sociales a los que se encuentra asociada, siendo algunos de ellos delitos y/o violaciones graves a los DD.HH., como los feminicidios y las desapariciones forzadas estudiando los contextos que configuran las condiciones de vulnerabilidad que la propician; y revisando, desde la Sociología Jurídica y a partir de un enfoque de DD.HH., los alcances y desafíos del Marco Jurídico Internacional y Nacional vigente.

Competencias Generales

- Respeto, protección y promoción de los derechos humanos de todas las personas.
- Empatía por los problemas sociales, nacionales e internacionales.
- Visión inter, multi y transdisciplinaria en la solución de los problemas jurídicos.
- Empatía y Solidaridad con las causas que pugnan por el Bien Común.
- Intolerancia a cualquier forma de corrupción e impunidad.

Competencias Transversales

Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas, con la debida fundamentación, motivación y licitud de las probanzas.

Capacidad de aprender y aplicar los contenidos de los programas de estudio con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

Capacidad de comprender la terminología jurídica tanto en español, como en idiomas extranjeros y en lenguas de los pueblos originarios de México.

Capacidad de buscar la verdad y proceder con veracidad.

Capacidad de enfrentar los riesgos inherentes a la profesión con serenidad, firmeza y valentía.

Competencias Específicas

Capacidad de usar el Derecho para servir a la Justicia así como de constituirse como un procurador de Justicia y un curador de la Libertad.

Capacidad de obrar con probidad y buena fe, de abstenerse de realizar gestiones puramente dilatorias que retrasen el desarrollo normal del procedimiento y hagan nugatorio la impartición expedita de Justicia.

Capacidad de elegir, aceptar o rechazar libremente los asuntos que como postulante en el Foro Jurídico le sean puestos a su consideración.

Competencias Jurídicas

Capacidad de observar y exigir el cumplimiento de los derechos y las garantías del Debido Proceso Legal en todo asunto jurisdiccional o análogo a jurisdiccional.

Capacidad para elaborar denuncias, demandas, ofrecer y desahogar pruebas, elaborar argumentos de apertura y clausura, formular alegatos, absolver posiciones e interrogatorios de testigos.

Capacidad para salvaguardar los derechos humanos de todas las personas, a través del Juicio de Amparo, las Controversias Constitucionales, las Acciones de Inconstitucionalidad, las Acciones Colectivas, los Juicios de Responsabilidad Política, y los Juicios que garantizan las prerrogativas electorales así como a través de los mecanismos no jurisdiccionales de protección de las prerrogativas fundamentales.

Capacidad de comparecer personalmente o por escrito o por interpósita persona, ante las instancias administrativas y jurisdiccionales con conocimiento de causa, estrategia, preparación del caso, y el derecho aplicable.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre las y los alumnos(as), favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de las personas en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice Temático

Unidad 1	Una mirada a la Trata de Personas desde la Sociología Jurídica.
Unidad 2	Complejidad del contexto en el que ocurren la Trata de Personas.
Unidad 3	Marco Teórico – Conceptual entorno a la Trata de Personas.
Unidad 4	Marco jurídico Internacional en materia de Trata de Personas.
Unidad 5	Marco jurídico Nacional en materia de Trata de Personas.
Unidad 6	Dinámicas y configuraciones actuales de la Trata de Personas
Unidad 7	Prevención de la Trata de Personas en México.
Unidad 8	Identificación, protección y asistencia a las víctimas de Trata de Personas en México
Unidad 9	Procuración de justicia del delito de Trata de Personas en México.
Unidad 10	Reintegración Social de las víctimas de Trata de Personas en México.

Contenido Temático

Una mirada a la Trata de Personas desde la Sociología Jurídica.

UNIDAD 1

Objetivo Particular: El alumnado revisará cómo ha sido la construcción de la trata de personas en México a partir de su análisis desde la sociología jurídica.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumnos(as).
1.2. Las normas como objeto de la sociología del derecho	1.2.1. Las normas en materia de trata de personas			
1.3. Los derechos humanos y la sociología jurídica	1.3.1. Los derechos humanos y la trata de personas desde la sociología jurídica	4	0	4
1.4. Las instituciones jurídicas en la sociedad	1.4.1. Las instituciones jurídicas en la trata de personas			

Complejidad del contexto en el que ocurre la Trata de Personas.

UNIDAD 2

Objetivo Particular: El alumnado descubrirá la complejidad del contexto nacional en el que ocurren la trata de personas en la actualidad. Enfatizar la dimensión económica, política, social y cultural de este contexto, así como la forma en que estas están determinando o incidiendo en la vulnerabilidad de la población frente a esta problemática.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte de las y los alumnos(as)
2.1. Contexto económico y Trata de Personas.	2.1.1. Crisis económica a nivel global, regional y nacional. 2.1.2. Pobreza 2.1.3. Desigualdad	4	0	4
2.2. Contexto político y la Trata de Personas.	2.2.1. Debilidad institucional: vulnerabilidad 2.2.2. Crisis de estatalidad 2.2.3. Fragilidad democrática 2.2.4 Crisis de ciudadanía			
2.3. Contexto social y la Trata de Personas.	2.3.1. Violencia en América Latina 2.3.2. Violencia en México 2.3.3. Incumplimiento generalizado de los Derechos Humanos 2.3.4. Movilidad y desplazamientos 2.3.5 Violencias y delitos igualmente graves a la trata: desaparición forzada de niñas y mujeres			

2.4. Contexto cultural y la Trata de Personas.	2.4.1. Marco cultural 2.4.2. Capital cultural 2.4.3. Discriminación 2.4.4. Cultura y trata de personas			
2.5. Contextos emergentes ante la Trata de Personas.	2.5.1. Lavado de dinero 2.5.2. Criptomonedas 2.5.3. Ciberseguridad			

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte del alumnado)
UNIDAD 3	Marco Teórico – Conceptual entorno a la Trata de Personas.			
Objetivo Particular: El alumnado describirá el desarrollo histórico del concepto de “Trata de Personas”, así como sus aproximaciones teóricas, señalando aquellas que predominan a nivel internacional a partir de la adopción del Protocolo de Palermo, e identificar la situación y dimensiones de la trata de personas en México.				
3.1. Aproximaciones teóricas a la Trata de Personas	3.1.1. La trata de personas como objeto de estudio 3.1.2. Enfoque punitivo-legalista 3.1.3. Trata de personas, sinónimo de trata sexual 3.1.4. Menor visibilidad de la trata de personas con fines de explotación laboral y otros fines 3.1.5. Derechos Humanos, migración y seguridad 3.1.6. Aproximaciones teóricas que rompen con el enfoque punitivo: interdisciplinariedad y crítica 3.1.7. Derechos Humanos, migración femenina y seguridad humana 3.1.8. Contratación equitativa 3.1.9. Enfoque de género 3.1.10. Otros enfoques desde la sociología y la antropología 3.1.11. Trata de personas y humanitarismo	7	2	9
3.2. Construcción social de la Trata de Personas	3.2.1. Construcción social de la Trata de Personas a nivel global. 3.2.2. Construcción social de la Trata de Personas en América Latina. 3.2.3. Construcción social de la Trata de Personas en México.			

Marco Jurídico Internacional vigente en materia de Trata de Personas.

UNIDAD 4

Objetivo Particular: El alumnado promoverá un análisis crítico del marco jurídico internacional relativo a la trata de personas, a fin de identificar los desafíos que, a más de dos décadas de la adopción del Protocolo de Palermo, es necesario asumir para mejorarlo.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte del alumnado.
4.1 Antecedentes jurídicos internacionales del Protocolo de Palermo	<p>4.1.1. Aportaciones de los instrumentos internacionales relativos a la trata de blancas y la explotación sexual al concepto actual de trata de personas</p> <p>4.1.1.1. Acuerdo Internacional para la Supresión del Tráfico de la Trata de Blancas, París, Francia, 1904</p> <p>4.1.1.2. Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Blancas, 1910</p> <p>4.1.1.3. Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños de 1921</p> <p>4.1.1.4. Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, 1933</p> <p>4.1.1.5. Convenio para la Represión de la Trata de personas y de la Explotación de la Prostitución, 1951</p> <p>4.1.1.6. Trabajos preparatorios de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional</p> <p>4.1.2. Aportaciones de los instrumentos internacionales relativos a la esclavitud, la trata de esclavos y el trabajo forzoso al concepto actual de trata de personas</p> <p>4.1.2.1. Acta de Berlín, 1885</p> <p>4.1.2.2. Acta General de Bruselas, 1890</p> <p>4.1.2.3. Convenio sobre la esclavitud, 1926</p>	7	2	9

	<p>4.1.2.4. Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso</p> <p>4.1.2.5 Convenio 105 sobre la abolición del trabajo forzoso</p> <p>4.1.2.6 Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud</p> <p>4.1.2.7. Convenio sobre la Prohibición del Trabajo Infantil, 1999 (Nº 182)</p>			
--	---	--	--	--

<p>4.2 Instrumentos Jurídicos Internacionales en materia de Derechos Humanos y de género relacionados con la trata de personas</p>	<p>4.2.1. Tratados Internacionales en materia de DDHH relativos a la protección de distintos grupos en situación de vulnerabilidad</p> <p>4.2.2. Conferencia Internacional de la Mujer, 1975</p> <p>4.2.3. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), 1979</p> <p>4.2.4. Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989</p> <p>4.2.5. Cuarta Conferencia de la Mujer en Beijing, 1995</p> <p>4.2.6. Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos relativos a la protección de derechos que son particularmente importantes en el contexto de la trata</p> <p>4.2.7. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966</p> <p>4.2.8. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966</p> <p>4.2.9. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965</p> <p>4.2.10. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de 1984 y su Protocolo Facultativo (2002)</p> <p>4.2.11. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, 2000</p> <p>4.2.12. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990</p> <p>4.2.13. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951 y su Protocolo, 1967</p> <p>4.2.14. Directrices sobre Protección Internacional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2006</p> <p>4.2.15. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006 y su Protocolo Facultativo</p>			
--	--	--	--	--

<p>4.3. Instrumentos jurídicos internacionales por ámbito regional en materia de Derechos Humanos y de género relacionados con la trata de personas</p>	<p>4.3.1. Instrumentos más relevantes del Continente Africano.</p> <p>4.3.1.1. Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 1981 (Carta Africana)</p> <p>4.3.1.2. Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano, 1990</p> <p>4.3.1.3. Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo a los Derechos de la Mujer en África, 2003</p> <p>4.3.2. Instrumentos más relevantes en América.</p> <p>4.3.2.1. Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969</p> <p>4.3.2.2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", 1994</p> <p>4.3.3. Instrumentos más relevantes en Europa.</p> <p>4.3.3.1. Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, 1950 (Convenio Europeo de Derechos Humanos)</p> <p>4.3.3.2. Carta Social Europea, 1961</p>			
---	--	--	--	--

<p>4.4. Protocolo de Palermo</p>	<p>4.4.1 Enfoque punitivo-legalista 4.4.2 Protocolo de Palermo a más de 20 años de su firma 4.4.3. El problema del consentimiento 4.4.4. Posturas respecto de la prestación de servicios sexuales comerciales (prostitución/trabajo sexual)</p>			
<p>4.5. Tratados específicos en materia de trata de personas por ámbito regional</p>	<p>4.5.1. Tratados específicos en Europa 4.5.1.1. Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la Trata de Seres Humanos de 2005 4.5.2. Tratados específicos en Asia 4.5.2.1. Convenio de la Asociación del Sur de Asia para la Cooperación Regional (SAARC) sobre la Prevención y Lucha contra la Trata de Mujeres y Niños para la Prostitución, de 2002 4.5.3. Tratados específicos en América 4.5.3.1 Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores, de 1994</p>			

UNIDAD 5

Marco Jurídico Nacional vigente en materia de Trata de Personas.

Objetivo Particular: El alumnado promoverá un análisis crítico del marco jurídico nacional vigente en materia de trata de personas, a fin de identificar los desafíos que, a más diez años de la adopción de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, es necesario asumir para mejorarla.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte del alumnado.
5.1. Antecedentes al marco jurídico nacional vigente en materia de trata de personas	5.1.1. Firma y ratificación del Protocolo de Palermo por parte de México. 5.1.2. Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas 5.1.3. Reforma al Artículo 22 constitucional en 2008 5.1.4. Reforma al Artículo 1º constitucional el 10 de junio de 2011 5.1.5. Reforma al Artículo 19 constitucional el 14 de julio de 2011 5.1.6. Reforma al Artículo 20 constitucional el 14 de julio de 2011 5.1.7. Reforma al Artículo 73 constitucional el 14 de julio de 2011	6	2	8
5.2. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata De Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (2012)	5.2.1. De una Ley Federal a una Ley General 5.2.2. Análisis de los cambios significativos en la Ley General de 2012 5.2.2.1 Los bienes jurídicos tutelados 5.2.2.2 El consentimiento 5.2.2.3 La anulación de los medios comisivos 5.2.2.4 Los tipos penales relacionados 5.2.3 Análisis crítico de la Ley General de 2012 5.2.3.1 Imprecisión de conceptos, redacción deficiente y vacíos jurídicos 5.2.3.2 Problemáticas e inconsistencias de la Ley General de 2012 5.2.4 Enfoques ausentes en la Ley General de 2012 5.2.5 Armonización legislativa a nivel nacional			

Dinámicas y Configuraciones actuales de la Trata de Personas.

UNIDAD 6

Objetivo Particular: El alumnado describirá las características de la Trata de Personas, así como sus dinámicas a nivel nacional y la forma en que se ve impactada por el contexto descrito en la unidad 2. Enfatizar la forma en que se ven afectados los grupos de población que históricamente han sido especialmente vulnerables ante la trata: la población indígena y afrodescendiente; las niñas, niños y adolescentes; y la población en movilidad.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte del alumnado.
6.1. El estado actual de la trata de personas a nivel global y regional	6.1.1. Informe Mundial sobre Trata de Personas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD, 2022) 6.1.2. TIP Report, 2022 6.1.3. Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: trabajo forzoso y matrimonio forzoso, Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2022 6.1.4. <i>Counter-Trafficking Data Collaborative</i> (CTDC)	3	1	4
6.2. El estado actual de la trata de personas en México	6.2.1. Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México, CNDH, 2021 6.2.2. Trata de personas en México: Segunda mirada desde las organizaciones de la sociedad civil 2021, HIP, 2021 6.2.3. TIP Report, 2022			
6.3. Víctimas y victimarios	6.3.1. Enfoque punitivo de las víctimas y victimarios 6.3.2. Análisis sociológico de quienes perpetran la trata de personas y trabajo forzoso 6.3.2.1. Grupos de delincuencia organizada tipo negocio 6.3.2.2. Asociaciones oportunistas 6.3.2.3. Tratantes individuales 6.3.4. Poblaciones históricamente vulnerables frente a la trata de personas 6.3.5. Mujeres, niñas y adolescentes 6.3.6. Niños, niñas y adolescentes 6.3.7. Población indígena y Afrodescendiente 6.3.8. Población en movilidad 6.3.9. Personas con algún tipo de discapacidad 6.3.10. Personas de la tercera edad 6.3.11. Hombres, niños y adolescentes			

6.4. Configuraciones y dinámicas contemporáneas de la trata de personas	6.4.1. Esclavitud 6.4.2. Condición de siervo 6.4.3. Explotación sexual 6.4.4. Explotación laboral 6.4.5. Trabajo forzoso 6.4.6. Mendicidad forzosa 6.4.7. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas 6.4.8. Adopción ilegal 6.4.9. El matrimonio forzoso o servil 6.4.10. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivo 6.4.11. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos			
---	--	--	--	--

Prevención de la trata de personas en México.

UNIDAD 7

Objetivo Particular: El alumnado analizará los fundamentos jurídicos internacionales y nacionales de la prevención del delito de trata de personas, así como los principales enfoques desde los cuáles se construyeron y omitieron como el de Derechos Humanos.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte del alumnado.
7.1. Fundamentos jurídicos internacionales de la prevención de la trata de personas	7.1.1. Protocolo de Palermo 7.1.2. Ley modelo contra la trata de personas, ONUDD, 2010 7.1.3. Instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos respecto a la prevención de la trata de personas 7.1.3.1. Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas, OACNUDH, 2010	4	2	6
7.2. Fundamentos jurídicos nacionales de la prevención de la trata de personas	7.2.1. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata De Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (2012) 7.2.2. Leyes estatales			

Identificación, protección y asistencia a las víctimas de trata de personas en México.

UNIDAD 8

Objetivo Particular: El alumnado revisará los fundamentos jurídicos internacionales y nacionales de la identificación, protección y asistencia a las víctimas de trata de personas, así como los principales enfoques desde los cuáles se construyeron y omitieron como el de Derechos Humanos.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte del alumnado.
8.1. Fundamentos jurídicos internacionales de la identificación, protección y asistencia a las víctimas de trata de personas	8.1.1. Protocolo de Palermo 8.1.2. Ley modelo contra la trata de personas, ONUDD, 2010 8.1.3. Instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos respecto a la identificación, protección y asistencia a las víctimas de trata de personas 8.1.3.1 Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas, OACNUDH, 2010	5	4	9
8.2. Fundamentos jurídicos nacionales de la prevención de la trata de personas	8.2.1 Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata De Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (2012) 8.2.2 Leyes estatales			

Procuración de justicia del delito de trata de personas en México.

UNIDAD 9

Objetivo Particular: El alumnado estudiará los fundamentos jurídicos internacionales y nacionales de la procuración de justicia del delito de trata de personas, así como los principales enfoques desde los cuáles se construyeron y omitieron como el de Derechos Humanos.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte del alumnado.
9.1. Fundamentos jurídicos internacionales de la procuración de justicia del delito de trata de personas	9.1.1. Protocolo de Palermo 9.1.2. Ley modelo contra la Trata de Personas, ONUDD, 2010 9.1.3. Instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos respecto a la procuración de justicia del delito de trata de personas 9.1.3.1. Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas, OACNUDH, 2010	5	4	9
9.2. Fundamentos jurídicos nacionales de la procuración de justicia del delito de trata de personas.	9.2.1 Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata De Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (2012) 9.2.2 Leyes Estatales que tienen que ver con la Procuración de Justicia del Delito de Trata de Personas.			

Reintegración social de las víctimas de trata de personas en México.

UNIDAD 10

Objetivo Particular: El alumnado revisará los escasos fundamentos jurídicos internacionales y nacionales de la reintegración social de las víctimas de trata de personas y analizar el por qué es el gran tema ausente en la legislación nacional.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	De investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte del alumnado.
10.1. Fundamentos jurídicos internacionales de la reintegración social de las víctimas de trata de personas	10.1.1. Protocolo de Palermo 10.1.2. Ley modelo contra la trata de personas, ONUDD, 2010 10.1.3. Instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos respecto a la reintegración social de las víctimas de trata de personas 10.1.3.1. Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas, OACNUDH, 2010	5	2	7
10.2. Fundamentos jurídicos nacionales de la reintegración social de las víctimas de trata de personas	10.2.1. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata De Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (2012) 10.2.2. Leyes estatales			
		Total de horas teóricas		47
		Total de horas prácticas		17
		Suma total de horas		64
		Total de horas de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases, por parte del alumnado.		64

Estrategias Didácticas para los procesos de enseñanza – aprendizaje.**Mecanismos de Evaluación del aprendizaje del alumnado.**

El Profesorado seleccionará las Estrategias Didácticas que considere pertinente utilizar:

El Profesorado seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesarios:

- » Aprendizaje basado en proyectos
- » Aprendizaje basado en problemas
- » Asesorías presenciales
- » Conferencia por profesionales invitados
- » Conferencias y videoconferencias
- » Discusión de casos reales en grupo
- » Elaboración de cuestionarios
- » Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, cuestionarios, SQA, etc.
- » Exposición docente / alumno
- » Lecturas obligatorias
- » Lluvia de ideas
- » Método socrático
- » Resolución de cuestionarios
- » Resolución de la guía de estudio
- » Seminarios y *webinars*
- » Solución de casos prácticos
- » Trabajos con equipos colaborativos
- » Trabajos de investigación
- » Técnicas del debate
- » Técnicas de oratoria
- » Trabajos de investigación
- » Web Quest

- » Actividades de aprendizaje dentro de clase
- » Asistencia a clases
- » Evaluación de procesos/habilidades en aula o in situ
- » Exámenes finales
- » Exposiciones
- » Participación en clase
- » Pruebas de respuesta abierta
- » Rubricas por actividad que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: presentación, ortografía, redacción, sintaxis, entre otras
- » Trabajos escritos

Sugerencia del Sistema de Evaluación

Cuatro exámenes parciales escritos por cada dos unidades	80%
Exposición en equipo	20%
Total	100%

Nota: Cada Profesor y Profesora, de acuerdo a la libertad de cátedra, puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere convenientes para totalizar un 100% de la evaluación, el cual deberá ser informado a las y los alumnos(as) al inicio del curso.

Sugerencia de requisito de asistencia a clases

El Reglamento General de Exámenes vigente en la Universidad Nacional Autónoma de México en su artículo segundo establece que los Profesores podrán apreciar los conocimientos y aptitudes adquiridas por el alumnado durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. Si el Profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al alumnado, lo eximirá del examen ordinario. El mismo precepto prevé que los Consejos Técnicos acordarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.

Específicamente con referencia a la asistencia a clases, por parte del alumnado del sistema escolarizado, se sugiere el criterio siguiente: 80% de asistencia mínima obligatoria. En caso de enfermedad o trabajo profesional por parte del alumno(a), éste deberá presentar un justificante por escrito al Profesor, quien podrá solicitar un trabajo académico de investigación adicional. El objetivo es incentivar al alumnado a la constancia y excelencia académica.

Los Profesores y las Profesoras, también pueden estimar los estudios del alumnado a través de los exámenes ordinarios y extraordinarios.

Bibliografía básica

Caspi Miller Raquel Anna, *La Estrella de Luna: basado en una historia real sobre la Trata de Personas*, Igneo, s.l.i., 2021.

Cobo Rosa, *La Prostitución en el corazón del capitalismo*, Los libros de la Catarata, Madrid, 2021.

Izcara Palacios Simón Pedro, *Migración, Prostitución y Trata en México, Centro América y Estados Unidos*, Fontamara, México, 2019.

Izcara Palacios Simón Pedro, y Andrade Rubio Karla Lorena, *Migrantes Centroamericanas Transportadas por redes de tráfico sexual*, Fontamara, México, 2018.

Lamas Marta (editora), *Comercio sexual, y discurso sobre Trata en México*, UNAM, Centro de Investigaciones y Estudios de Género, México, 2018.

Luna Alfaro, Ángel C., *Masculinidades, prostitución y trata de personas*. Universidad de Guadalajara. México. 2022.

Uribe María Victoria, Parrini Rodrigo, Urueña Calderón, *La violencia y sus sombras: Aproximaciones desde Colombia y México*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa, México, 2020.

Bibliografía complementaria

Acta General de la Conferencia de Berlín, Berlín, Alemania, 26 de febrero de 1885.

Acta General de la Conferencia Antiesclavista de Bruselas, para reprimir la trata, proteger las poblaciones aborígenes del África y asegurar a dicho continente los beneficios de la paz y la civilización, Bruselas, Bélgica, 2 de julio de 1890.

Acuerdo Internacional para la Supresión del Tráfico de la Trata de Blancas, París, Francia, 18 de mayo de 1904.

Bales Kevin, *La nueva esclavitud en la Economía Global, Siglo XXI de España Editores, S.A.*, 2000.

Convenio sobre la esclavitud, Ginebra, Suiza, 25 de septiembre de 1926.

Convenio no. 29 sobre el trabajo forzoso, Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, 10 junio de 1930.

Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, Ginebra, Suiza, 7 de septiembre de 1956.

Convenio no. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso, Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, 5 junio 1957.

Convenio Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas, París, Francia, 4 de mayo de 1910.

Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños, Ginebra, Suiza, 30 de septiembre de 1921.

Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, Ginebra, Suiza, 11 de octubre de 1933.

Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, Lake Success, Estados Unidos, 25 de julio de 1951.

Lamas Marta, *El Fulgor de la noche: El comercio sexual en las calles de la Ciudad de México*, Oceano, México, 2017.

ONU, *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, Palermo, Italia, 15 de diciembre de 2000.

ONU, Peña Palacios Jesús, y Gorjón Salcedo Gabriela, *La Desaparición Forzada en México: una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas*, United Nations, Commission on Human Rights, Working group on Enforced or Involuntary Disappearances, s.l.i., 2015.

Documentos publicados en internet

Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS). Diagnóstico de las condiciones de vulnerabilidad ante la trata de personas en el Estado de México. pp. 11-53.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2019). Principios Interamericanos Sobre Los Derechos Humanos De Todas Las Personas Migrantes, Refugiadas, Apátridas y Las Víctimas De La Trata De Personas, 2012.

<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios%20DDHH%20migrantes%20-%20ES.pdf>

Counter Trafficking Data Collaborative (CTDC). (2020). Global data hub on Human Trafficking. OIM.

<https://www.ctdatacollaborative.org/>

Correa-Cabrera, G. (2014). Migración, crimen organizado y política en las dos fronteras de México. Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM, (julio-diciembre, 2014), 87-113.

<https://www.redalyc.org/pdf/654/65452531004.pdf>

Departamento de Estado de EE. UU. (2022). Trafficking in Persons Report 2022.

<https://www.state.gov/reports/2022-trafficking-in-persons-report/>

Dottridge, M. (2017). *Ocho razones por las que no deberíamos usar el término «esclavitud moderna»*. Viena.

Discurso pronunciado en la "Iniciativa de implementación regional 2017 sobre prevención y lucha contra la trata de personas: reinención de la trata de personas: la interfaz entre migración, trata de personas y esclavitud".

<https://www.opendemocracy.net/es/beyond-trafficking-and-slavery-es/ocho-razones-por-las-que-no-deberiamos-usar-el-t-rmino-esclavitud-mo/>

ECPAT y ECPAT México. (2014). Informe de monitoreo de país sobre la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

<http://ecpatmexico.org.mx/pdf/publicaciones-editoriales/INFORME%20DE%20MONITOREO%20DE%20PAIS%20ECSNNA%20MEXICO.pdf>

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Gobierno de San Luis Potosí (SLP), Consejo Estatal de Población de SLP, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Diagnóstico de percepciones de la población sobre la Trata de Personas en el estado de San Luis Potosí 2011. La trata de personas como una forma de Violencia de Género en los municipios de la Zona Indígena de San Luis Potosí, 2011. https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GVDH_dpptp.pdf

Fuentes, M., Hernández C., y Alcay, S. (2018). Aproximaciones teóricas a la trata de personas. PUED-UNAM.

<http://www.pued.unam.mx/opencms/publicaciones/C20/c20.html>

Fuentes, M., Hernández C., y Alcay, S. (2018). *Construcción del concepto "trata de personas"*. PUED-UNAM.

<http://132.248.170.14/publicaciones/CID/C19.pdf>

Global Alliance Against Traffic in Women (GAATW). (2018). Informe México 2018 "Las trabajadoras sexuales se organizan por el cambio: representarse a sí mismas, movilización de la comunidad y condiciones de trabajo".

<http://www.gaatw.org/publications/SWorganising/Mexico-Espanol.pdf>

Hispanics in Philantropy (HIP). (2021). Trata de personas en México: segunda mirada desde las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

https://hiponline.org/wp-content/uploads/2021/07/Informe-Trata-de-personas-HIP_compressed.pdf

Le Goff, H. y Weiss, T. (2011). La trata de personas en México. Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas. México: Organización Internacional para las Migraciones. Misión México.

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/trata_de%20personas_05.pdf

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). (2020). Global Report on Trafficking in Persons. Traducción por regiones.

Olamendi, P. (2008). Trata de mujeres en Tlaxcala. México: Centro "Fray Julián Garcés" Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C., pp. 13 - 39.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2020). Instantáneas analíticas sobre la COVID-19 #14: La trata de personas. Comprender las consecuencias de la pandemia para la migración y la movilidad. https://www.iom.int/sites/default/files/documents/instantaneas_analiticas_covid-19_14_la_trata_de_personas.pdf

OIT, Walk Free Foundation y OIM. (2022). Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna. Trabajo forzoso y matrimonio forzoso. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipec/documents/publication/wcms_854797.pdf

Rodríguez, J., Guzmán, G., Acosta, M., Baró, J. (2013). *El delito de trata de personas*. Escuela Nacional del Ministerio Público, pp. 23-31.

Villalpando, W. (2011). La esclavitud, el crimen que nunca desapareció. La trata de personas en la legislación internacional. *Invenio*, 14 (27), 13-26. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87722114001>

Sitios electrónicos de interés

La Igualdad de Género en México:

<https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/igualdad-de-genero-174139>

El Gobierno de México y la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género (Boletín de Prensa): <https://www.gob.mx/segob/prensa/gobierno-de-mexico-comprometido-para-eliminar-discriminacion-por-orientacion-sexual-e-identidad-de-genero-senala-secretaria-de-gobernacion>

Estadísticas de violencia contra las mujeres en México:

<http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/convenciones/Nota%20violencia.pdf>

Campaña "Libres e Iguales" de Naciones Unidas: <https://www.unfe.org/es/campaigns/>

Género y Diversidad en ONUSIDA: https://www.unaids.org/es/whoweare/gender_diversity

Igualdad de Género en Suecia: <https://www.sweetsweden.com/otros/la-igualdad-de-genero-en-suecia/>

Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social (AMDTPS), invitación al XI Congreso Nacional de Derecho Burocrático, México, octubre 2018

<https://www.derechoburocratico.amdtps.org>

Auditoría Superior de la Federación

<https://www.asf.gob.mx/Default/Index>

Biblioteca Benjamín Franklin

<https://mx.usembassy.gov/es/educacion-y-cultura/american-spaces-enmexico/biblioteca-benjamin-franklin/>

Biblioteca del Congreso de Estados Unidos

<https://www.loc.gov/>

Biblioteca Jurídica Virtual

<https://biblio.juridicas.unam.mx>

Cámara de Diputados LXV Legislatura

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftse.htm>

Confederación Sindical Internacional

<https://www.ituc-csj.org/about-us.html?lang=es>

Diario Oficial de la Federación

<http://www.dof.gob.mx>

H. Congreso de la Unión

<http://www.congreso.gob.mx/>

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://www.juridicas.unam.mx>

Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado FSTSE

<http://www.fstse.org/>

Orden Jurídico Nacional

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Organización Internacional del Trabajo

<http://www.ilo.org>

Poder Judicial de la Federación

<http://www.cjf.gob.mx>

Repositorio de revistas científicas

<http://dialnet.unirioja.es/>

Semanario Judicial de la Federación/Amparo Laboral Burocrático

<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsem/Paginas/DetalleGeneralScroll.aspx?id=26914&Clase=DetalleTesisEjecutorias>

Sistema Nacional Anticorrupción

<https://www.sna.org.mx/>

Suprema Corte de Justicia de la Nación

<http://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/junta_federal/secciones/consultas/procesos_laborales.html

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Procesos laborales, Proceso ordinario, Procedimiento Especial, Procedimiento Extraordinario de Huelga, Procedimiento para los conflictos colectivos de naturaleza Económica, Procedimiento de Ejecución, México, STPS, 2012

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/junta_federal/secciones/consultas/procesos_laborales.html

Secretaría de la Función Pública

<https://www.gob.mx/sfp>

Transcripción de Derecho Laboral Burocrático, México, México, Prezi

<https://prezi.com/vx6zg9em7yuu/derecho-laboral-burocratico/>

V/lex, Información Jurídica Inteligente, Proceso Laboral Burocrático, 4055 resultados

<https://vlex.com.mx/tags/proceso-laboral-burocratico-2570589>

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

<http://www.tfca.gob.mx>